



COMUNICADO DE PRENSA

No asignarán FEI a alcalde de Guaynabo

11 de agosto de 2021

(SAN JUAN) – El Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (PFEI), al coincidir con la recomendación del Departamento de Justicia de Puerto Rico (DJPR), decidió no asignar un FEI al alcalde de Guaynabo, Hon. Ángel I. Pérez Otero.

El DJPR realizó una Investigación Preliminar en este caso a base de una querella presentada por el señor Roberto L. Zayas Maldonado, la cual estuvo a cargo de la División de Integridad Pública y Asuntos del Contralor de ese departamento (DIPAC).

Durante una entrevista del señor Zayas Maldonado con la DIPAC éste señaló, que su “interés principal era destacar el aprovechamiento del poder y el uso de fondos públicos para beneficiar [las] aspiraciones a la reelección del actual incumbente de la alcaldía de Guaynabo frente al aspirante del Partido Popular Democrático”.

Entre las alegaciones del señor Zayas Maldonado figuran que el alcalde Pérez Otero utilizó para su campaña política “la misma campaña de mercadeo” del Municipio de Guaynabo. Que, asimismo, reclutó para tales propósitos la empresa a cargo de la campaña publicitaria del Municipio. Alegó, en particular, el uso de una amapola como símbolo y de colores en común. Este asunto fue atendido por la Oficina del Contralor Electoral. Sin embargo, a raíz del dictamen del Tribunal Federal para el Distrito de Puerto Rico, el procedimiento se archivó.

Integridad y Justicia por un Mejor Gobierno

De la Investigación Preliminar surge, además, que el señor Zayas Maldonado sometió similares reclamos a la Oficina de Ética Gubernamental. Ésta resolvió que no existía conflicto y que tampoco dicha contratación (de la empresa de publicidad) infringía disposición de ley alguna, por lo que se procedió a archivar la querrela.

En relación con la imputación de que el dinero del erario se estaba utilizando ilegalmente, “no solamente no había evidencia de tal práctica, sino que se encontró evidencia en contrario: surge del informe que la campaña política del político fue costeadada por su comité de campaña, no por el Municipio”, expone la Resolución del Panel.



Agrega la Resolución que el argumento de que la campaña entre el Municipio y la campaña proselitista era “la misma”, no está respaldada por el récord levantado durante la investigación realizada por Justicia.

“Según admite el propio señor Zayas Maldonado, todo parece ser parte de un operativo político contra el Alcalde, sin apoyo de evidencia alguna. Igualmente, que de la pesquisa realizada, todas y cada una de las alegaciones fueron derrotadas. Ante ello, la recomendación del Secretario de Justicia, es que este asunto no amerita la designación de un FEI”.

A tenor con lo antes expuesto el Panel determinó acoger la recomendación de no asignar un Fiscal Especial Independiente y ordenar el archivo definitivo de este asunto.